

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 4 AGO. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00654 - 00

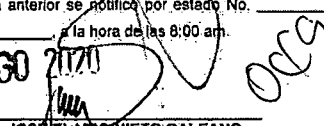
Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, proceda la parte actora a notificar a los demandados a través de correo electrónico bajo las formalidades legales y además acorde con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Para el efecto deberán aportarse las constancias de emisión en los términos de la norma anteriormente citada, además deberá realizar las manifestaciones de que trata el inciso segundo de la misma.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de _____	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am.
- 5 AGO 2020	
	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	